

Santa Marta, 6 de diciembre de 2021. Señora Juez: A su despacho el presente proceso, informando que la apoderada del demandante aportó poder en donde es facultada para recibir los depósitos judiciales por concepto de agencias en derecho, solicitando la entrega del título que por dicho concepto consignó COLPENSIONES, solicitando que una vez surtido este trámite se archive la solicitud de mandamiento de pago, como quiera que la demandada cumplió con su obligación. PROVEA



AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaria

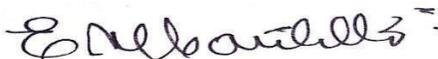
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR HUMBERTO
ANTONIO MUÑOZ CONTRA COLPENSIONES. Rad: 47-001-31-05-002-
2019-00377-00.

Santa Marta, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, Hágase entrega a la Dra. **MÓNICA PATRICIA SOCARRÁS GUALDRÓN**, con C.C. No. 57.431.524 y T.P 157.649, en calidad de apoderada del señor **HUMBERTO ANTONIO MUÑOZ**, el título judicial No. 442100001040436 de fecha 12 de noviembre de 2021 por valor de \$ 877.803,00 M/L.

Surtida la actuación ARCHIVESE la solicitud de mandamiento de pago presentada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO .

JUEZ

